

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

UNIDAD EJECUTIVA LOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UEL SED

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VISITA FISCAL UNIDAD EJECUTIVA LOCAL DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN – UEL SED

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora de Gestión Local (E)

Hermelina Angulo Angulo

Equipo Auditor

Danilo Molano Murcia (Jefe Oficina Local)
Luz Myriam Silva Bustos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

	CONTENIDO	PÁGINA
1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
2.	RESULTADOS OBTENIDOS	5-9

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento al memorando con radicación No. 3-2013-12349 del 10 de mayo de 2013, la Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Visita Fiscal ante la Unidad Ejecutiva de Localidades – UEL de la Secretaría de Educación con el objeto de evaluar el Convenio Inter administrativo UEL-SED-VL-091-00-06 suscrito entre la Secretaria de Educación y el Instituto Colombiano de Crédito educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, con recursos de los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Usaquén y Fontibón con el objeto de *“Aunar esfuerzos y establecer la cooperación mutua entre la Secretaría de Educación Distrital-UEL- Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Usaquén, Fontibón y el ICETEX, para contribuir a la ejecución de los proyectos locales números 2287, 2733, 0932, 5474 del proyecto ACCES y del Plan Sectorial de Educación, a través del Proyecto SED No. 290 “OFERTA EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS LIGADA A LA CULTURA PARA EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, mediante la constitución de alianzas de cofinanciación”*.

Lo anterior con el fin de establecer los términos de la ejecución del Convenio citado, la necesidad de la inversión, lo efectivamente ejecutado y los saldos que pueden existir a favor de los Fondos de Desarrollo Local involucrados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que reposan en el convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la visita fiscal practicada a la Dirección de Educación Media y Superior de la Secretaría Distrital de Educación y de la evaluación de los documentos contractuales, se concluyó lo siguiente:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UEL-SED-VL-091-00-06, suscrito el 28 de diciembre de 2006 entre el Secretario de Educación del Distrito y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX.

Objeto: Aunar esfuerzos y establecer la cooperación mutua entre la Secretaría de Educación Distrital – UEL- FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, ENGATIVA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y EL ICETEX, para contribuir a la ejecución de los proyectos locales números 2287, 2733, 0932, 5474, del proyecto ACCES y del Plan Sectorial de Educación, a través del proyecto SED No. 290 “OFERTA EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS LIGADA A LA CULTURA PARA EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, mediante la constitución de alianzas de cofinanciación.

Finalidad del proyecto: Concurrir a la financiación de la matrícula o sostenimiento de programas técnicos y tecnológicos, en el marco y las condiciones del componente Equidad en el Acceso del Proyecto ACCES. Los estudiantes que resulten beneficiarios del crédito educativo del ICETEX en la línea Acces deberán corresponder a las localidades que aporten recursos en el presente convenio. Para los beneficiarios de los estratos 1, 2 o 3, el Fondo financiará el 50% del valor de la matrícula como crédito condonable, en las instituciones de educación superior que se suscriban al proyecto de la Secretaría de Educación. El ICETEX financiará el restante 50% del valor de la matrícula como crédito reembolsable, pero en el caso que los beneficiarios pertenezcan al estrato 1 ó 2 y estén inscritos en el SISBEN en un nivel no superior a cuatro (4), estos contarán con un subsidio del 25% del valor de la matrícula, bajo el esquema de financiación del ICETEX en la modalidad de crédito ACCES.

Acta de iniciación: Enero 9 de 2007

Plazo: El plazo inicial de ejecución fue de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, el cual fue prorrogado por dos (2) años más mediante la modificación No. 05 del 10 de octubre de 2008, quedando como término de duración siete (7) años.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Interventor: Universidad Pedagógica Nacional

Valor: El valor inicial del convenio fue por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$754.050.000), mas las adiciones relacionadas a continuación, para un total de aportes de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIESIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.257.818.297), así:

LOCALIDADES	VALOR INICIAL	MODIF. 1 DIC. 28/06	MODIF. 2 JUL. 16/07	MODIF. 3 DIC. 14/07	MODIF. 4 DIC. 21/07	MODIF. 5 OCT/08	TOTAL \$
BOSA	55.800.000	349.300.000					405.100.000
ENGATIVA	109.250.000	158.000.000				188.748.000	455.998.000
RAFAEL URIBE	114.000.000		202.410.000		166.214.684	299.992.238	782.616.922
CIUDAD BOLÍVAR	475.000.000				942.000.000		1.417.000.000
USAQUÉN				197.103.375			197.103.375
FONTIBÓN				500.000.000		500.000.000	1.000.000.000
TOTAL	\$754.050.000	507.300.000	202.410.000	697.103.375	1.108.214.684	988.740.238	4.257.818.297

En desarrollo del convenio se realizaron 6 convocatorias y se adjudicaron 568 créditos por valor de \$1.592.393.464.15, de los cuales el ICETEX giró \$1.570.513.992.5, quedando un saldo por girar de \$21.879.471.65, así:

CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	VALOR CORTE	VALOR GIRADO	VALOR COMPROMETIDO POR GIRAR
2007-1	98	272.932.668.40	270.562.106.00	2.370.562.40
2007-2	28	75.526.665.00	75.526.665.00	0.00
2008-1	59	161.465.463.83	160.486.930.50	978.533.33
2008-2	63	170.574.742.69	170.053.375.50	521.367.19
2009-1	195	583.312.293.51	571.494.936.00	11.817.357.51
2009-2	125	328.581.630.72	322.386.979.50	6.191.651.22
TOTAL	568	1.592.393.464.15	1.570.513.992.50	21.879.471.65

Mediante Modificación No. 5 del 10 de octubre de 2008 se adicionó el convenio en cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$988.740.238.00)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondientes a aportes adicionales de las localidades de Engativa, Rafael Uribe Uribe y Usaquén.

Según los documentos obrantes en las carpetas contractuales, el 12 de noviembre de 2009 se reunieron el Comité Operativo del Fondo de Alianza ICETEX, la Secretaría de Educación - SED – y las Localidades de Bosa, Engativa, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Fontibón, donde se ventilan una serie de inconformidades con el desarrollo del convenio, en razón a que se han detectado situaciones con estudiantes que son beneficiarios del crédito y no reúnen los requisitos establecidos, y además, lo relacionado con los rendimientos financieros, lo que dio lugar a la solicitud de liquidación del convenio con el ICETEX.

El 12 de abril de 2010 se llevó a cabo el comité operativo, al cual no asistió el ICETEX. Teniendo en cuenta lo acordado en esta reunión, la Dirección de Educación Media y Superior le solicita a la presidenta del ICETEX el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio. Posteriormente, el 30 de abril de 2010 se realizó una reunión en la cual se programan una serie de reuniones con cada uno de los alcaldes que hacen parte del convenio, para que el ICETEX se comprometiera a mejorar la gestión y se proyecta reunión de comité operativo para el 31 de agosto de 2010.

El 31 de agosto de 2010, se realizó la reunión y se toma la decisión de liquidar el convenio 091 de 2006. De acuerdo con esta decisión, el Director de Educación Media y Superior, le solicita a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX los saldos para la liquidación del convenio.

A través del informe final de fecha 30 de noviembre de 2011, el Director de Educación Media y Superior como supervisor del convenio, manifiesta que a pesar de haber realizado la adición mediante la modificación No. 5, en cuantía de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$988.740.238.00), estos recursos nunca fueron girados por parte de la Secretaría de Educación, porque después de firmada la adición, surgió la idea de liquidar el convenio. Ante esta situación, el Director de Educación Media y superior en noviembre de 2009, decidió no autorizar el giro de dichos recursos y se encuentran en pasivos exigibles en la Secretaría de Educación, Unidad Ejecutora Local.

El 2 de febrero de 2011, el Director de Educación Media y Superior le envía a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, las actas de terminación y liquidación para la respectiva suscripción.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 14 de marzo de 2011, el Vicepresidente de Fondos de Administración del ICETEX respondió que el ICETEX tiene un procedimiento establecido para la liquidación de los convenios por Alianza Estratégica. Con base en lo anterior, el Director de Educación Media y Superior le solicita en varias oportunidades a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, el acta de terminación y liquidación del convenio.

El 21 de noviembre de 2011, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX, da respuesta a los oficios, indicando que se encuentra adelantando las acciones pertinentes para la terminación y liquidación del convenio.

Con oficio de fecha 13 de diciembre de 2011, el Director de Educación Media y Superior, le solicita a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX desmarcar como beneficiarios del convenio a varios estudiantes de la Alianza, al verificar que no cumplieran con los requisitos.

A través de oficios del 26 de marzo y 6 de junio de 2012, el Director de Educación Media y Superior, le solicita nuevamente a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX el acta de terminación y liquidación del convenio.

El 25 de julio de 2012, el Director de Cobranza delegado de las funciones de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, envía al Secretario de Educación del Distrito, el informe de ejecución final de la Alianza, reportando 320 beneficiarios y el 14 de agosto la misma dependencia envía el acta de terminación y liquidación.

Mediante oficio del 2 de octubre de 2012, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Distrital, le solicita al ICETEX la aclaración del informe, en razón a que se presentaron unas diferencias sustanciales.

A través del oficio del 4 de marzo de 2013, la Directora de Educación Media y Superior le solicita nuevamente a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX el acta de terminación y liquidación del convenio.

El 1º de abril de 2013, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX envió el informe final de la Alianza, el que cuenta con 568 beneficiarios de la Alianza por un valor de \$1.592.393.464.15, de los cuales quedan por girar por parte del ICETEX a los beneficiarios la suma de \$21.879.471.65 y el saldo de la Alianza a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

devolver por parte del ICETEX asciende a la suma de \$2.645.717.757.97, discriminados así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ingresos	\$3.269.078.059,00
(-) Total Girado	\$1.570.513.992,50
(-) Gastos de Administración	\$47.115.419,78
(-) GMF*	\$6.282.055,97
(-) Rendimientos	\$1.104.913.345,42
(=) Saldo	\$2.750.079.936,18
(-) Comprometido**	\$21.879.471,65
(-) Gastos Administración Comprometidos***	\$656.384,15
(-) GMF Comprometidos	\$0,00
(=) Subtotal	\$2.727.544.080,38
(-) Futuros gastos de Administración****	\$81.826.322,41
(-) Futuros GMF	\$0,00
(=) Disponible	\$2.645.717.757,97

* GMF, Gravamen a movimientos financieros

** Corresponde al valor comprometido por parte del aliado para cumplir con los giros pendientes de cada uno de los beneficiarios hasta terminar su programa académico.

*** Corresponde a los gastos de administración que se espera sean generados por el recurso que ya está comprometido.

**** Corresponden a la proyección de gastos e impuestos que se han de generar cuando se adjudique el recurso que queda disponible.

Con base en lo anterior, la Contraloría practicó visita fiscal al Instituto Colombiano de Crédito educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX -, con el fin de evaluar los documentos y verificar el estado actual del Convenio Interadministrativo UEL-SED-VL-091-00-06, diligencia en la cual una funcionaria de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, manifestó que el acta de liquidación a la fecha se encuentra en proceso de elaboración y que posteriormente se enviará a la Secretaría de Educación para su revisión y aprobación.

La última información presentada al equipo auditor por parte del ICETEX, esta el oficio del 29 de mayo de 2013, a través del cual la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas del ICETEX, le remite a la Directora de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación de Bogotá, el proyecto de Acta de Terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del Convenio para su consideración y observaciones.

Actualmente este proyecto de Acta de Terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del Convenio, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como resultado de la Visita Fiscal adelantada ante la Unidad Ejecutiva de Localidades – UEL de la Secretaría Distrital de Educación y de conformidad con los documentos contractuales, se observó que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX presenta como saldo de la Alianza a devolver a la Secretaría de Educación la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIESISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 97/ CENTAVOS (\$2.645.717.757.97) y adicionalmente, se encuentran en pasivos exigibles de la Secretaría de Educación de Bogotá la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$988.740.238.00), para un total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 97/ CENTAVOS (\$3.634.458.045.97), pertenecientes a recursos no comprometidos dentro del Convenio Inter administrativo UEL-SED-VL-091-00-06.